

	exportación <i>Musa spp.</i> (especies productoras de banana)			
09/12	Exportaciones brasileñas de gelatina	Bra	Arg	Pendiente
02/13	Exportaciones de "Pet food" y Tripa Bovina	Bra	Arg	Pendiente Argentina presentó Respuesta

4. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

La Delegación de Brasil circuló un Proyecto de Resolución "Modificación de Aspectos de la Resolución GMC N° 08/08", que consta como **Anexo VIII (MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N° 02/14)**.

4.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 26.282 toneladas del producto "Monoisopropilamina" (NCM 2921.19.23), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 09/14 (**Anexo IV**).

4.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 12.226 toneladas del producto "Dimetilamina 60%" (NCM 2921.11.21), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 10/14 (**Anexo IV**).

4.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 580.000 (quinientos ochenta mil) toneladas del producto "Metanol" (NCM 2905.11.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La Delegación de Paraguay manifestó que está en condiciones de aprobar el pedido para una reducción arancelaria al 2%.

La Delegación de Venezuela manifestó que las condiciones de colocación de su oferta a Brasil se han incrementado y ello implica un aumento en sus inversiones que requieren mayor certeza de ese mercado, por lo cual, aprueba una cuota de 190.000 toneladas para seis (6) meses o 380.000 toneladas para doce (12) meses.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 6.500 (seis mil quinientos) toneladas del producto "Diclorofenil" (NCM 2929.10.30), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 11/14 (**Anexo IV**).

4.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 2.500 (dos mil quinientas) toneladas para el producto "Copolímero de cloreto e acetato de vinila" (NCM 3904.30.00), con vigencia de 12 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 22/14 (Anexo IV), para una reducción arancelaria al 2%.

4.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 12.000 (doce mil) toneladas para el producto "PVC-E" (NCM 3904.10.20), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina manifestó que continúa en consultas internas.

La Delegación de Paraguay manifestó que está en condiciones de aprobar el pedido para una reducción arancelaria al 2%.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 72 (setenta y dos) toneladas del producto "Placa metálica para contacto entre fusíveis e relês, de cobre refinado, com tratamento superficial de estanho, de espessura superior ou igual a 0,70 mm, largura superior ou igual a 80 mm, comprimento superior ou igual a 100 mm, apresentando cortes e perfurações". (NCM 8538.90.90), con vigencia de 6 meses

La CCM aprobó la Directiva N° 12/14 (Anexo IV).

4.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3 unidades del producto "Guindaste con lança treliçada, móvel sobre pneus, com capacidade de elevação igual ou superior a 750 toneladas (NCM 8705.10.90), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Venezuela manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 20.000 (veinte mil) toneladas del producto "Poli (tereftalato de etileno) pós-condensado, com viscosidade intrínseca superior ou igual a 0,98 dl/g e inferior ou igual a 1,02 dl/g." (NCM 3907.60.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Venezuela manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.